



1107

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.
- 2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Título V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos.
- 3.- La carta de fecha 04 de abril del año en curso, enviada por la Sra. Alexandra Salgado K. R.U.T.: acompañado de informe socio-económico emitido por un Profesional Asistente Social.
- 4.- Que, la opinión profesional de la Sra. Gisela Paola Terán Padilla, Asistente social de este Municipio, respecto a la situación socio-económica de la Sra. Alexandra Salgado K., recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.
- 5.- Que, el valor adeudado por la Sra. Alexandra Salgado K., domiciliada en _____ de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo patente _____ en los corrales municipales, será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

1271348

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje del vehículo placa patente GKPB 96, por un plazo de hasta 15 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna.

3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/JBS/occ.-

Distribución:

- Sra. Alexandra Salgado K.
- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes